

PRESIDENCIA
GERENCIA GENERAL
GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

PRESIDENCIA
GERENCIA GENERAL
GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para nombrar al licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General interino, Gerente Aeroportuario ad-honorem y Secretario de Actas de Junta Directiva ad-honorem, durante el período del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2021.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

En la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma en su artículo 11 señala que Junta Directiva, tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, y especialmente la siguiente atribución:

a) Nombrar o contratar al Gerente General, a los Gerentes de las varias empresas, al auditor interno, a los prácticos de los puertos y a los demás funcionarios y empleados subalternos.

Dentro de las atribuciones del Gerente General, se establecen las siguientes:

a) Ejecutar y hacer que se ejecuten las resoluciones y decisiones de la Junta Directiva, cuidando de la buena marcha de las empresas de la Comisión, a través del gerente respectivo.

b) Previo aviso a las autoridades marítimas y fiscales correspondientes, según el caso, podrá desviar las naves mercantes cuando por motivos de fuerza mayor o de seguridad no puedan ser atendidas en el puerto a que éstas se dirijan.

c) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz ilustrativa, sin derecho a voto;

d) Elaborar, con la cooperación de los gerentes, los proyectos de presupuesto y sistema de salarios de la Comisión y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.

e) Trasladar, suspender o destituir el personal por delegación expresa de la Junta Directiva.

El ingeniero Emérito de Jesús Velásquez, fue nombrado como Gerente General de la CEPA, por medio del Punto Sexto del Acta número 2642, de fecha 5 de junio de 2014.

II. OBJETIVO

Solicítase autorización para nombrar al licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General interino, Gerente Aeroportuario ad-honorem y Secretario de Actas de Junta Directiva ad-honorem, durante el período comprendido del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2021.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con fecha 16 de octubre del presente año, el ingeniero Emérito de Jesús Velásquez informó sobre su incapacidad médica, la cual requiere que se ausente de sus labores por un período mínimo de 30 días.

Considerando la necesidad de contar con un Gerente General para la dirección de las operaciones administrativas y el funcionamiento correcto y eficaz de la Comisión, y que en todas sus dependencias se cumplan con las políticas internas, así como el resto de sus atribuciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Comisión y debido a la incapacidad del Gerente General, ingeniero Emérito de Jesús Velásquez, es necesario nombrar interinamente a una persona que se desempeñe como Gerente General, para poder asegurar la continuidad de todas las actividades que se realizan en la CEPA.

Debido a las capacidades, conocimientos, aptitudes y experiencia dentro de la institución, se ha determinado que el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, es la persona idónea para desempeñar este cargo durante el período de 30 días, a partir del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2021.

Actualmente, el licenciado Juan Carlos Canales ejerce el cargo de Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por lo que resulta necesario que siga ejecutando la referida labor y en ese sentido, se recomienda designarlo como Gerente Aeroportuario Ad-honorem por el mismo período en el que se desempeñe como Gerente General interino. Por tanto, se le asignarán al licenciado Canales todas las prestaciones que corresponden al Gerente General de la CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

- a) Artículo 11, 12 y 22 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
- b) Artículos 3 y 10 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
- c) Artículos 113, 116 y 151 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el nombramiento del licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General interino y Gerente Aeroportuario ad-honorem de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, con todas las prestaciones como Gerente General durante el período del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2021, asumiendo todas las funciones del cargo, incluida la suscripción de contratos que correspondiese, durante dicho período.
- 2° Autorizar al licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, el uso de las firmas en todas las empresas y Oficina Central, para el período comprendido del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2021, de conformidad con las regulaciones del uso de firmas a funcionarios y empleados de la Comisión, contenidas en el Punto Decimonoveno, del Acta número 2317, del 21 de diciembre de 2010.
- 3° Modificar el Punto Trigésimotercero del Acta número 3079, de fecha 27 de noviembre de 2020, en el sentido de sustituir en cada una de sus partes del punto al Ingeniero Emérito de Jesús Velásquez Monterroza por el Licenciado Juan Carlos Canales Aguilar. La presente

modificativa surtirá efectos legales a partir del 18 de octubre de 2021 y cesará el 16 de noviembre de 2021, considerando que el 17 de noviembre de 2021 a partir de las 00:00 horas la autorización de firma descrita en el punto volverá a recaer sobre el ingeniero Emérito de Jesús Velásquez Monterroza.

- 4° Instrúyase a la Gerencia Financiera para que realice todos los trámites tendientes a la ejecución del presente punto, en lo relacionado a la autorización de firmas del licenciado Juan Carlos Canales Aguilar.
- 5° Autorizar nombrar como Secretario de Actas de Junta Directiva de la CEPA, al licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, durante el período comprendido del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2021.
- 6° Autorizar al Presidente, para firmar la documentación correspondiente.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, por el Ramo de Obras Públicas
Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda
Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado René Mauricio García Sarmiento, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero José Julio Deras Urbina, por el Ramo de Economía
Almirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, actuando como Propietario por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

La Directora: Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, se disculpó.